

CÓRDOBA, 02 SEP 2019

**VISTO**

La realización del "Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)" a realizarse durante el 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año con sede en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario disponer de dinero en efectivo para realizar gastos imprevistos durante el desarrollo del ENACOM.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

*Por ello,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos quince mil c/00/100 (\$ 15.000,00.-) al Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Lic. Jorge Guevara, Leg. N° 47.800, CUIT N° 20-14956911-2.

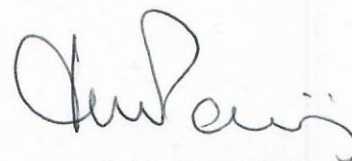
**ARTÍCULO 2º:** El Lic. Guevara deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

822



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba